

Guayaquil, 20 de Marzo de 2001

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CIA.
ATLITA S. A.**

En mi calidad de COMISARIO de la compañía **ATLITA S. A.** presento a ustedes, mi informe correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendido del 17 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2000, el cual de conformidad con la resolución 90.155 del 7 de Mayo de 1990, dictada por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes terminos:

1.- He revisado el Balance General de **ATLITA S. A.** al 31 de Diciembre de 2000, por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

2.- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectúe pruebas de cumplimiento por parte de **ATLITA S. A.** y/o de sus administradores en relación a:

a. El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así, como de las resoluciones de la junta general;

b. Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con la disposiciones legales;

c. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados;

d. Que los Estados Financieros sean confiables, y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros contables de la compañía **ATLITA S. A.**

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de los administradores,

a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2000

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de la Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



COMISARIO

TANYA ELIZABETH GUTTLER AVILA
REGISTRO # 0.10466